



RESOLUCIÓN No. 003
Diciembre 03 de 2025

Por medio de la cual se fijan criterios y procedimientos para la entrega de solidaridades por parte del SUTEQ.

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva, en ejercicio de sus funciones estatutarias, está facultada para reglamentar la entrega de solidaridades como principio de la organización sindical.

RESUELVE

Artículo 1. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto fijar criterios, montos y procedimientos para la entrega de solidaridades por parte del SUTEQ, garantizando que estas se otorguen en coherencia con los principios sindicales, con criterios de equidad y sostenibilidad financiera.

Artículo 2. Criterios para la entrega de solidaridades.

- a) Ser docente afiliado o pensionado que haya sido afiliado a la organización sindical.
- b) Se entregará la solidaridad a los afiliados u otros por una única vez al año.
- c) Se otorgará solidaridad a organizaciones que realicen trabajos acordes a los principios y fines del SUTEQ
- d) Diferenciar solidaridades en que la causa de solicitud sea debido a la actividad sindical.
- e) No se otorgará solidaridad a solicitudes por incapacidades médicas inferiores a un (1) mes, ni ayudas para auxilios funerarios.

Artículo 3. Monto de las solidaridades.

El monto general de la solidaridad será de 4 SDMLMV
En casos excepcionales de mayor gravedad, la Junta Directiva podrá autorizar montos superiores, siempre con justificación escrita y registro en acta.

Artículo 4. Procedimiento.

Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Quindío
Personería Jurídica # 01032 del 15 de julio de 1966



Toda solicitud de solidaridad deberá:

- a) Presentarse por escrito a la organización, con soportes que demuestren la situación de calamidad o la pertinencia social de la actividad.
- b) Se constatarán los requisitos y soportes.
- c) Toda solidaridad aprobada deberá ser reportada para acta de Junta, y las especiales serán discutidas y aprobadas en Junta.

Artículo 5. Vigencia.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dada en Armenia, Quindío, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.

Junta Directiva SUTEQ


Luz Stella León Morales
Presidenta


William Rubio López
Secretario General